

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 942932

Cúcuta, miércoles, 08 de noviembre de 2017

De la Resolución de Liquidación Oficial No942932 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada a de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la spacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, propietario (s) gistro catastral No 010408770022000 ubicado en C 11N A 7 BR CARLOS GARCIA LOZADA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuarenta y cuatro millones y tres mil seiscientos PESOS (\$44,873,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el día de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La presente es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010408770022000 por la suma de: Cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos PESOS (\$44,873,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) PENALOZA RODRIGUEZ MARGOTH, Propietario(s) del predio No. 010408770022000 ubicado en C 11N A 7 BR CARLOS GARCIA LOZADA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDIA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO  
Hora: 8:00 a.m.      DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 01 SEP 2020      Fecha: 14 SEP 2020

*[Firma]*  
Secretaría de Hacienda Municipal

NOTIFIQU

MARTHA LILIANA  
Subsecretaria  
Área Gestión R

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Erronea	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

31/8/20

Dirección Palacio Municipal: Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com